



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Ref. **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/25 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANAL DE PBC CON DE REJILLA DE PERFIL IPN ID 471036**

Lugar y fecha: 19/05/2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

Unidad o área requirente (*): Dirección de obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Analís González, Dirección de obras

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras – Municipalidad de Caacupé.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La necesidad que se presente satisfacer con la realización de la obra consistiría en mejorar las condiciones de la zona mencionada, brindar mejores estados de calle a los ciudadanos que utilizan el trayecto del Barrio Daniel Ecurra y dar una solución definitiva a las pérdidas de agua por medio de la Rejilla de perfil.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica. Ningún requerimiento de esta licitación, limita la participación de potenciales oferentes. Cualquier persona física o jurídica que reúna las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el llamado, puede participar de la licitación.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



[Handwritten signature]
Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe".

No aplica. No se indican en la base licitatoria ninguna marca específica o derecho intelectual alguno.

Obs.:

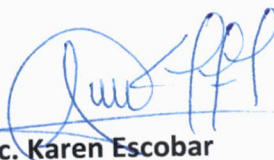
-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Arq. Analia Gonzalez
Asesora de Infraestructura




Lic. Karen Escobar
Encargada de U.O.C.

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"